

IV. Administración Local

Número 13680

BLANCA

EDICTO

Presentada que ha sido la Cuenta General del Presupuesto ejercicio 1993, de este municipio, queda expuesta al público juntamente con el expediente, justificantes y dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, en la Intervención Municipal por término de quince días; lo cual se anuncia a los efectos del número 3, artículo 460 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y a fin de que durante dicho plazo y ocho días más, los habitantes del término municipal puedan formular, por escrito, los reparos y observaciones a que haya lugar.

Blanca, 27 de octubre de 1994.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

Número 13681

MURCIA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38.1 y 40.3 en relación con los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril y artículo 9 y siguientes de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio económico, se expone al público por periodo de quince días hábiles el expediente número 8/94 de Modificaciones Presupuestarias para Concesión de Créditos extraordinarios financiado por Transferencia de la Gerencia de Urbanismo para incorporación a Presupuesto de Créditos Reconocidos por importe total de 210.546.483 pesetas.

En el indicado periodo de exposición, se admitirán las reclamaciones que procedan por los interesados y motivos a que hace referencia el artículo 22 del citado Real Decreto.

Murcia, 28 de octubre de 1994.—El Alcalde, José Méndez Espino.

Número 13682

TOTANA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 1994, acordó provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, que ha de regir a partir del 1 de enero de 1995.

Dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Intervención Municipal, de lunes a viernes en horas de oficina, por término de treinta

días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional, según establece el artículo 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Totana, 27 de octubre de 1994.—El Alcalde, Pedro Sánchez Hernández.

Número 13684

MORATALLA

EDICTO

Por Decretos de 29 de junio de 1994, esta Alcaldía ha resuelto nombrar Teniente de Alcalde y delegar las competencias en materia de Seguridad Ciudadana al Concejal de este Ayuntamiento, don Víctor Jesús Ibáñez Moreno.

Lo que se hace público a los efectos de lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.1 del R.O.F.

Moratalla, 29 de junio de 1994.—El Alcalde-Presidente, Antonio García Navarro.

Número 13687

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva de la cuenta de liquidación definitiva de los costes de urbanización de las Unidades de Actuación 2.ª, 5.ª y 6.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 5 de Murcia

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, en sesión celebrada el día 29 de septiembre de 1994 acordó aprobar definitivamente la Cuenta de Liquidación Definitiva de los costes de urbanización de las Unidades de Actuación 2.ª, 5.ª y 6.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 5.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso de reposición, ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia, 17 de octubre de 1994.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructuras.